







PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA", CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 2025.

Bases Reguladoras: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)

Convocatoria 2025: Orden de 11 de febrero de 2025 (BOJA n.º 35 de 20 de febrero de 2025)

Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Mediante Orden de 11 de febrero de 2025, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de las ayudas para la línea de "Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz". Dicha Orden establece que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que el cómputo del plazo se inicia el día 21 de febrero de 2025, concluyendo el día 7 de marzo de 2025.

La cuantía convocada en esta linea de ayudas para el Grupo "GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" es de 865.000,00 euros para la anualidad 2025, conforme a la siguiente distribución

Tipo de entidad beneficiaria	Dantida Dassuranaharia	Cuantía	n máxima €
про de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	2025	2026
Cofradías de pescadores, sus federacio- nes y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	138.400,00	0,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	103.800,00	0,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	622.800,00	0,00
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	0,00	0,00
	TOTAL	865.000,00	0,00

Según las limitaciones presupuestarias que establece la convocatoria, el crédito disponible para proyectos productivos es de 735.250,00 euros y para proyectos no productivos de 129.750,00 euros. En caso de que no se

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 1/41





agote el presupuesto para proyectos no productivos, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos. Asimismo, dentro de los proyectos productivos, el crédito disponible para proyectos desarrollados por personas o entidades que pertenecen al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura, y su industria auxiliar asciende a 514.675,00 euros, siendo el crédito disponible para proyectos desarrollados por personas o entidades que no pertenecen a dicho sector de 220.575,00 euros. En caso de que no se agote este último presupuesto, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que sí pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar. No obstante, está previsto un incremento de crédito hasta atender la totalidad de los proyectos productivos del sector.

Tercero. Para la convocatoria del GALPA "GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" se han presentado 39 solicitudes, siendo todas admitidas a trámite. En el formulario de solicitud de subvención, las personas o entidades solicitan, además, la concesión de un anticipo, según se indica en el Anexo III de la presente propuesta.

Cuarto. Para todas las solicitudes admitidas a trámite, se han realizado las comprobaciones indicadas a continuación:

- 1. Se ha comprobado que las personas o entidades solicitantes y sus titulares reales no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad recogidos en el articulo 11 del Reglamento FEMPA y, a tal efecto, se ha procedido a:
 - a) <u>Artículo 11.1.a)</u>: Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se han realizado las consultas siguientes:
 - a.1) Comprobar a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que no se encuentran en algunos de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 11.1.a) del Reglamento FEMPA, es decir, que no consta en el Registro de Infracciones a la Política Pesquera Común que las personas o entidades solicitantes tengan sanciones firmes en vía administrativa, recibiendo respuesta con fecha 2 de abril de 2025 de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad.
 - a.2) Consulta en la aplicación informática GESL (Gestión de Expedientes del Servicio de Legislación) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de que no contemplan sanciones consideradas graves conforme al artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, o al artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la Política Pesquera Común, conforme se indica en el informe del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento, de fecha 5 de mayo de 2025.
 - b) <u>Artículo 11.1.b)</u>: Comprobar que no se encuentran implicadas en pesca INDNR, a través del siguiente enlace: https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/fisheries/rules/illegal-fishing_en.

Según los Criterios de Selección del FEMPA, cuando la Secretaría General de Pesca (SGP) tenga conocimiento de los operadores vinculados con buques incluidos en la lista, se informará a los OIG. A fecha de la consulta no se ha tenido conocimiento que las personas o entidades solicitantes estén vinculadas con el listado de buques publicado en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2023/1471 de la Comisión, de 17 de julio de 2023, que modifica el Reglamento (UE) nº 468/2010, por el que se establece la lista de la UE de los buques que practican una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 2/41





- c) <u>Artículo 11.3</u> Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se ha consultado en la BDNS del Ministerio de Hacienda lo siguiente:
- c.1) Consulta de que no han sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, así como de la existencia o no de inhabilitaciones por sentencia judicial para la obtención de subvenciones. El Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite informe de fecha 8 de mayo de 2025, donde se indica ausencia de sanciones y de inhabilitaciones.
- c.2) La recepción de otras subvenciones para la misma finalidad. El Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite informe de fecha 23 de julio de 2025, donde se manifiesta que no existe doble financiación.
- 2. Se ha comprobado a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que los buques para los que se han solicitado ayuda han llevado a cabo actividades pesqueras en el mar durante al menos 60 días en los dos años civiles anteriores al año de presentación de la solicitud de ayuda, recibiendo con fecha 7 de abril de 2025 certificados acreditativos de que los buques solicitantes cumplen el citado requisito.
- 3. Además, se ha comprobado en la aplicación informática GIRO que las personas o entidades solicitantes se encuentran al corriente en las obligaciones frente a la Hacienda estatal y autonómica. En relación con la Seguridad Social, se ha realizado la consulta pertinente a la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el resultado positivo.
- 4. Se ha comprobado el cumplimiento de la condición de PYME para las personas y entidades solicitantes que procede, y de conformidad con la definición que figura en el Anexo I de la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Al respecto, se han emitido los informes del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de cumplimiento de dicho requisito.

Además, para las sociedades mercantiles se ha realizado la consulta de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de los tres ejercicios económicos cerrados a fecha de la presentación de la solicitud y se ha emitido un informe técnico de cuentas por cada expediente para la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La condición de PYME de las entidades solicitantes.
- El periodo medio de pago a proveedores establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La capacidad financiera para la realización del proyecto objeto de la ayuda solicitada.
- 5. Se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones medioambientales de elegibilidad establecidas en la Resolución de 4 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa para España del FEMPA, emitiéndose con fecha 21 de julio de 2025 informe técnico del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de cumplimiento de este requisito.

Quinto. Con fecha 30 de mayo de 2025 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural requerimiento de subsanación conjunta de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de subsanación, las personas o entidades solicitantes atienden dicho requerimiento aportando la documentación

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 3/41





pertinente con excepción de tres solicitantes. Con fecha 17/06/2025 la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul dicta resolución conjunta de archivo por desistimiento para estas solicitudes.

Sexto. El 23 de julio de 2025 el GALPA "GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" remite a la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul "Informe de Baremación y Subvencionalidad" de las solicitudes, con un listado ordenado en función de la puntuación obtenida por cada solicitud.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 30 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, regula el desarrollo local participativo, enmarcado en la prioridad 3 del fondo «Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas»."

Segundo. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027. Mediante Orden de 11 de febrero de 2025 se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024.

Tercero. El apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que podrán ser beneficiarias de las ayudas a los proyectos acogidos a las EDLP de los GALPA las siguientes personas o entidades:

- a) Las personas físicas o jurídicas.
- b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1.
 - c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.
 - d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.

Además, los GALPA podrán ser entidades beneficiarias y ejecutar operaciones conforme a sus EDLP siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Cuarto. El apartado primero del resuelvo quinto de la Orden de 11 de febrero de 2025 dispone, de conformidad con el apartado 1.b) del artículo 12 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que la concurrencia vendrá determinada por el tipo de proyecto, productivo o no productivo, estableciéndose para esta convocatoria un 85% del presupuesto para proyectos productivos y un 15% para proyectos no productivos.

Según lo dispuesto en el apartado 1.c) del mismo artículo 12, el importe total de las ayudas a los proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que no pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y acuicultura y su industria auxiliar no podrá exceder del 30% del presupuesto disponible en la correspondiente convocatoria.

En caso de que no se agote el presupuesto para proyectos no productivos, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos. Del mismo modo, en caso de que no se agote el presupuesto de proyectos desarrollados por personas o entidades que no pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y acuicultura y su industria auxiliar, se añadirá el sobrante al presupuesto de proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que sí pertenezcan a dicho sector.

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 4/41





Quinto. El Anexo IV de la Orden de 11 de febrero de 2025 establece los criterios de selección de proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Andalucía.

Sexto. El apartado 2 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los porcentajes específicos establecidos en el citado apartado.

En este mismo sentido, el apartado 2 del resuelvo cuarto de la Orden de 11 de febrero de 2025, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, establece que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los siguientes porcentajes específicos:

- a) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal.
- b) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios: 1.º Ser de interés colectivo. 2.º Tener un beneficiario colectivo. 3.º Presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso público a sus resultados.

Asimismo el apartado 3 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 y el apartado 3 del resuelvo cuarto de la Orden de 11 de febrero de 2025 establecen que al amparo de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLP podrán ser subvencionables operaciones financiadas por otros objetivos específicos del Programa para España del FEMPA, a excepción de aquellas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en las EDLP y se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se concedan ayudas para este tipo de operaciones se aplicarán los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad y de intensidad de las ayudas establecidas para esos proyectos por el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021 y el Programa para España del FEMPA.

Séptimo. El artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece los gastos subvencionables para estas ayudas.

Octavo. El apartado 3 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que, finalizado el plazo de subsanación, los GALPA revisarán la documentación aportada y evaluarán y baremarán todas las solicitudes que se adecuen a su EDLP de acuerdo con los criterios establecidos en las mismas, comprobando que los gastos sean subvencionables y valorando la viabilidad técnica y económica de la operación. Finalizados los trámites anteriores, los GALPA emitirán Informe de Baremación y Subvencionalidad de las solicitudes presentadas, que comprenderá un listado ordenado en sentido descendente en función de la puntuación obtenida por cada solicitud, y que remitirán a la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura.

El apartado 4 del mismo artículo establece que, a la vista de los Informes de Baremación y Subvencionalidad emitidos por los GALPA, el órgano instructor dictará una propuesta provisional de resolución para cada ámbito territorial de actuación de cada GALPA.

Noveno. El apartado 8 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

Décimo. El artículo 19 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden.

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 5/41





Undécimo. El resuelvo noveno de la Orden de 11 de febrero de 2025 de convocatoria, establece, de conformidad con el artículo 23.2 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul podrá otorgar un anticipo máximo del 20% de la ayuda concedida con anterioridad a la justificación de la realización de la operación subvencionada, previa petición por la persona o entidad beneficiaria en el formulario de solicitud de la ayuda y sin necesidad de la constitución de garantías. En el caso de ayudas a las entidades sin ánimo de lucro y municipios, el importe del anticipo podrá ascender hasta un máximo del 40% de la ayuda concedida.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada, así como la de general aplicación, la Jefa del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola

PROPONE

Primero. Conceder una subvención a las personas o entidades relacionadas en el **anexo I** de la presente propuesta, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, con indicación de las puntuaciones obtenidas, una vez aplicados los criterios de selección para la concesión de la ayuda, por los importes que se detallan en el **anexo III**, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

Segundo. Conceder a las persona o entidades beneficiarias que lo han solicitado, el anticipo de la subvención concedida, por los porcentajes e importes indicados en el **anexo III.**

Tercero. Denegar la subvención a las personas o entidades recogidas en el **anexo II**, indicando los motivos de la denegación. En el **anexo III** se recoge el resumen de las inversiones de las personas o entidades que pudieran resultar beneficiarias por disponibilidad de crédito de la convocatoria.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta provisional de resolución, para que las personas o entidades interesadas puedan:

- 1. Aceptar la subvención propuesta.
- 2. Alegar lo que estimen conveniente en defensa de su derecho, pudiendo aportar los documentos que consideren oportunos.
- 3. Reformular la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, las condiciones y la finalidad de la inversión subvencionable por la propuesta. La solicitud de reformulación habrá de acompañarse de una memoria descriptiva de la actuación a realizar y de un presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
- 4. Desistir de la solicitud.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho





Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

10	9	co	7	6	G.	4	ω	2	1	N.° ORDEN
310214AND 30051	310214AND 30048	31021 4AND 30033	310214AND 30031	310214AND 30047	31021 4AND 30049	310214AND 30042	310214AND 30034	310214AND 30032	310214AND 30036	EXPEDIENTE
ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100140	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100132	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100065	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34FI310225100059	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100129	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34FI310225100133	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100122	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ b34F1310225100066	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34FI310225100062	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100090	CÓDIGO ENI
B92273085	***1838**	***7260**	***9102**	629049129	***4381**	***7185**	***7394**	***5533**	B16472714	NIF
B92273065 Nuevo Punta Doncella, SI	Anton io Rod rigu ez Muñ o z	Antonio Guerrero Díaz	Carm en Rod rígu ez Na va s	G29049129 Cofradia De Pescadores De Estepona	Israel Gonzalez Gonzalez	Jose Lu is Martin Diaz	***7394** Fern ando Jesús Díaz Jimen a	4ngel Molina Martin	B1647271.4 Ramancar Pesca S.L.	PERSONA/ ENTIDAD
Estepona	Estepona	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Estepona	Marbella	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Vélez Málaga	MUNICIPIO (PROVINCIA)
Adquisición de equipos para la pesca de cerco	Adquisición de equipos para la pesca artesanal	Modernización del buque María Díaz Productivo/Sector pesquero	Modernización del Bú que Halcón Velo z	Mejoras en la gestión comercial del pesca do incorporando un evaporador a la cámara de conservación, así como traspaletas, pesquero creación de tienda online	Adquisición de equipos para la pesca artesanal	Ad quisición de equipos para la pesca artesanal, piloto auto matico, bomba hidraulica e hidrolavadora	Modernización del buque Nu eva Siren a	Modernización del buque Ángel y Francisco	Modernización del buque Nu evo Alonso Cazo rla	Τίτυιο ΡRΟΥΕСΤΟ
Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	Productivo/Sector pesquero	PRODUCTIVO/ NO PRODUCTIVO
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	CS1 (20 máx.)
0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	CS2 (5 máx.)
0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	CS3 (10 máx.)
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CS4 CS5 (15 máx.)
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	(h	(5	5	G	ω	CS6 (5 máx.)
(Ji	(Ji	G.	(n	10	(Ji	(n	5	Gi	0	CS6 CS7 CS8 (5 máx.) (10 máx.) (10 máx.)
10	10	10	10	Us	10	10	10	10	10	CS8 (10 máx.)
35	35	35	35	37	40	40	40	40	43	BAREMACIÓN
18.207,36 €	6.450,20 €	5.761,42 €	14.968,03 €	34.504,79 €	22.271,52	25.496,68 €	10.541,44 €	31.418,48	203.746,65	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
50,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00 %	100,00%	100,00%	100,00 %	100,00 %	75,00%	INTENSIDAD AYUDA APROBADA
9.103,68 €	6.450,20 €	5.761,42 €	14.968,03 €	34.504,79 €	22.271,52 €	25.496,68 €	10.541,44	31.418,48	152.809,98 €	IMPORTE AYUDA

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 7/41



865.000,00 €	Total																		
51.528,34€	58,82 %	87.599,77 €	14	2	2	0	0	10	0	0	0	No productivo	Museo del Mar	Estepona	Ayuntamiento De Estepona	P2905100J	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100193	310214AN D30058	29
33.604,36€	16,96 %	198.159,72 €	15	رن د	0	0	0	0	0	0	or 10	a Productivo/ No sector	Construcción de embarcación tipo trimaran para viajes turisticos por la costa malagueña	Vélez Málaga	Zostera 2013, Si	B93294197	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100136	310214AN D30050	28
19.906,82	50,00 %	39.813,64	15	UI UI	0	0	0	0	0	0	or 10	Productivo/ No sector	Adquisición de furgoneta eléctrica y compresor	Vélez Málaga	Maritima Caleta De Velez S.L.	B67707539	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100104	310214AND30038	27
18.029,00€	100,00 %	18.029,00 €	20	10	0	0	0	10	0	0	0	No productivo	Montaje y exposición de la estructura ó sea de un cetáceo para apoyo al avistamiento de cetáceos como a ctividad complementaria a actividades de turismo marinero y de pesca-turismo	Estepona	Asodación Observatorio Del Mar (Obsemar)	G18746065	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100128	310214AN D30046	26
22.414,04€	50,00 %	44.828,08 €	20	10	0	0	0	0	0	0	or 10	Productivo/ No sector	Instalacion de equipos de refrigeración en pescadería	Vélez Málaga	Alfonso Barreñ a Diaz	***5629**	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100109	310214AN D30039	25
10.433,83	50,00 %	20.867,66	20	10	0	0	0	0	0	0	or 10	Productivo/ No sector	Modernización del Restaurante Edipse de Caleta de Vélez	Vélez Málaga	Restaurante Edipse, S.L.	B92118421	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100053	310214AN D30030	24
33.405,34	50,00 %	66.810,68	20	G	0	(r	0	0	0	0	or 10	Productivo/ No sector	Modernización integral chiringuito Boraz	Vélez Málaga	Larios Trece S.L.	B09765785	ES_A01004495_2025_ EKP_0025430_2025_ B34Fl310225100213	310214AND30062	23
5.239,30	100,00 %	5.239,30	22	10	2	0	0	10	0	0	0	No productivo	Creación e instalación de paneles expositivos moviles sobre la cultura marinera de caleta de velez	Vélez Málaga	Ayuntamiento De Velez Malaga	P2909400J	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100175	310214AND30057	22
7.041,33 €	11,09%	63.457,23 €	25	10	0	0	0	0	5	0	10	Productivo/Sector pesquero	In cremento instalaciones de frio para conservación de pescado	Málaga	Pescados Mar Delicias 2018, Sl	B93619500	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100123	310214AN D30043	21
34.439,02	50,00 %	68.878,04 €	25	10	0	0	0	0	ر. ن	0	10	Productivo/Sector pesquero	Instalación de equipo de hielo y cámara frigorífica en nave de productos pesqueros	Málaga	Gutiérrez Pastrana S.L.	B56771454	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100117	310214AN D30041	20
104.545,92 €	50,00 %	209.091,84 €	30	10	0	5	0	0	5	0	10	Productivo/Sector pesquero	In stalación fábrica pro pia lu jo del paladar	Vélez Málaga	Lujo Del Paladar, S rl	B75797613	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100212	310214AN D30061	19
12.484,97€	75,00 %	16.646,63 €	30	10	0	0	0	0	0	0	20	Productivo/Sector pesquero	Adquisición de equipos para la pesca de cerco	Estepona	Hermanos Salas Guerrero, Sl	B29705969	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100142	310214AN D30052	18
3.926,63 €	100,00 %	3.926,63 €	30	10	0	0	0	0	0	0	20	Productivo/Sector pesquero	Modernización del Buque Ángela	Vélez Málaga	Marina Fernández Navarta	***5058**	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100025	310214AND30029	17
54.953,36	100,00 %	54.953,36	32	10	0	0	0	0	0	2	20	No productivo	Adquisición de equipos de movilidad de carga en almacén	Fuen giro la	Cofradia De Pescado res De Fuen giro la	G29058401	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100115	310214AN D30040	16
74.690,27€	50,00 %	149.380,55 €	35	10	0	0	15	0	0	0	or 10	Productivo/ No sector	Filtración, Decantación y Reutilización de lagua en Bioparc Fuengirola	Fuen giro la	Rain Forest, S.L.	B81295586	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100006	310214AND30028	15
26.120,34€	50,00 %	52.240,69 €	35	10	0	Un Un	0	0	10	0	10	a Productivo/ No secto	Adquisición de embarcación turística Productivo/ No sector	Vélez Málaga	lsabel Valiente Vasqu ez	***1787**	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100174	310214AN D30056	14
6.825,65 €	100,00 %	6.825,65 €	35	10	5	0	0	0	0	0	20	Productivo/Sector pesquero	Ad qui sidón de equipos para la pesca artesanal, halador para pulpos y nasas	Estepona	Jose Cervantes Ponte	***6196**	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100204	310214AN D30060	13
18.708,42€	100,00 %	18.708,42 €	35	10	5	0	0	0	0	0	20	Productivo/Sector pesquero	Adquisición de equipos para la pesca artesanal	Marbella	Fran dsco Moron Delgado	***3627**	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100161	310214AN D30054	12
13.376,84€	100,00 %	13.376,84 €	35	10	5	0	0	0	0	0	20	Productivo/Sector pesquero	Adquisición de equipos para la pesca artesanal	Marbella	Oscar Gonzalez Gonzalez	***4638**	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34Fl310225100144	310214AND30053	11
IMPORTE AYUDA	AYUDA AYUDA APROBADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	BAREMACIÓN	CS8 (10 máx.)	CS7 (10 máx.)	CS6 (5 máx.)	CS5 (15máx.)	CS4) (10 máx.)	CS3	CS2	0 CS1 (20 máx.)	PRODUCTIVO/ NO	ті́тиго ркоуесто	MUNICIPIO (PROVINCIA)	PERSONA/ ENTIDAD	Z T	CÓDIGO ENI	EXPEDIENTE	N.° ORDEN

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 8/41



EXPEDIENTE	31.021.4AND30045	310214AND30055	3102.14AND30035	310214AND30037
CÓDIGO ENI	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34FB10225100127	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34FB10225100167	ES_A0100495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34FB10225100069	ES_A01004495_2025_ EXP_0025430_2025_ B34FB10225100096
N H	B92896836	B29889219	***5745***	P2900500F
PERSONA/ENTIDAD	Saladero Garrido, Sl	Alimentos Congelados Guerrero, S.L.U.	Marcos Pedro Wendt Díaz Vélez Málaga	Ayuntamiento De Algarrobo
MUNICIPIO (PROVINCIA)	Estepona	Vélez Málaga	Vélez Málaga	Algarrobo
ті́тиьо ркоуесто	Adquisición de envases reutilizables de plástico para el transporte de hielo, así como marisco	Ampliación y mejoras en industria de transformación de pescados frescos y congelados	Modernización del buque Hermanos Rodríguez	Mejora de equi pamiento de playas
PRODUCTIVO/ NO PRODUCTIVO	Productivo/ Sectorpesquero	Productivo/ Sectorpesquero	Productivo) Sector pesquero	No productivo
CS1 (20 máx.)	10	10		
CS2 (5 máx.)	0	0		
CS3 (10 máx.)	0	7		
CS4 (10 máx.)	0	0		
CS2 CS3 CS4 CS5 CS6 CS7 (5 måx.) (10 måx.) (15 måx.) (5 måx.) (10 måx.)	0	0		
CS6 (5 máx.)	0	0		
CS7 (10 máx.)	0	0		
CS8 (10 máx.)	10	0		
BARE MA CIÓN	20	17	0	0
INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	11.445,15 €	84.038,57 €		
AYUDA AYUDA APROBADA	% 00,00	50,00 %		
IM PORTE AYUDA	5.722,57 €	42.019,28 €		
мотио	5.722,57 e Insuficiencia de crédito para proyectos productivos del sector pesquero.	42.019,28 € Insuficiencia de crédito para proyectos productivos del sector pesquero.	La entidad solicitante no cumple con el requisito establecido en el artículo 33.2.a) de la Orden de 26 de jurio de 2024, por la que se a prueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al desarro la sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucia, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Martimo, de Pesca y de Aculicultura 20212027, que exige que el buque pesquench aya desarrollado actividades pesquences en el mar durante al meno s60 días en los dos años civiles arteriores al de la presentación de la solicitud de syudas.	Proyecto no subvencionable por considerarse una mera reposición (Art. 6.p., de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs), como se puede comprobar en la acta de no inicio y en el anexo foto grafico realizada por la DT Málaga con fecha 08,05/2025.

ANEXO II PERSONAS O ENTIDADES DESFAVORABLES PROVISIONALES

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 9/41



Es copia auténtica de documento electrónico

4.6			
310214AND 30066	310214AND 30065	310214AND 30044	EXPEDIENTE
ES_A01004495_2025_ EVP_0025430_2025B82017003 B34F310225100241	ES_A01004495_2025_ EVP_0025430_2025_ B34FI310225100231	ES_A010044952025_ EXP_0025430_2025_ G29049137 B34F1310225100125	CÓDIGO ENI
B92017003	B29451580	629049137	N F
Alquileres Nauticos Del Sur Sil	Hielos Glaciar 1, Sl	Cofradia De Pescadores De Marbella	PERSONA/ENTIDAD
Málaga	Тоггох	Marbella	MUNICIPIO (PROVINCIA)
Vivero marino para regeneración de l'abitat en la No productivo zon a portuaria de máloga	Instalación de placas solares en fabrica de hielo y equipos de congelación	Adquisición sistemas de depuración de agua del mar para uso alimentario en las labores de lonja y capazos para el traslado y tipificacion del pescado	τίτυιο Ρκογεςτο
No productivo	Productivo/No sector	No productivo	PRODUCTIVO/ NO PRODUCTIVO
			CS1 (20 máx.)
			CS2 CS3 CS4 CS5 (15 máx.) (10 máx.) (15 máx.)
			CS3 0 máx.) (1
			CS4 0 máx.) (
			CS5 15 máx.)
			CS6 CS7 (5 máx.) (10 máx.)
			CS7 10 máx.)
			CS8 Bu (10 máx.)
0	0	0	BAREMA CIÓN S
			INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
			INTENSIDAD AYUDA APROBADA
			IMPORTE AYUDA
La entidad solicitante no cumple con el requisito de disponer de capacidad legal de uso y disfure o la propieda de la blan relacionado con la operación para la que se solicita la ayuda (art. 15.1 J) y art. 15.1 p) de la Orden de 13 de narzo de 1024 de bases regula doras de las a yudas a proyectos aogidos a las EUP's) al no considerarse válido el triulo habilitante presentado tras requerimiento, ya que la eficacia de este queda superlardo a o 11 la efectiva o bención del informe favorable de compatibilidad con las estrategias manínas, expedido pol la Dirección General de la Costa y el Mar (MITECO) y 2)1 a autorización del preceptivo balizamiento marriámo por el órgano competente.	La entidad solicitante no cumple con el requisito de disponer de capacidad financiera para cumplir con la operación para la que se solicita la ayuda (art. 3.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).	Proyecto no subvencionable por consider arse una mera reposición (Art. 6, pde la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de bs ayudas a proyectos aougidos a las EDLPs), como se puede comproba la memoria descriptiva presentada con fecha 05/06/2025	мотіуо

*No obstante, está previsto un incremento de crédito hasta atender la totalidad de los proyectos productivos del sector

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 10/41







ANEXO III RESUMEN DE INVERSIONES POR PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

1º EXPEDIENTE: 310214AND30036 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Ramancar Pesca S.L.

NIF: B16472714

TÍTULO PROYECTO: Modernización del buque Nuevo Alonso Cazorla

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Instalación de grúa, barandilla y otras	81.796,00	81.796,00	75%	75%	61.347,00
Instalación eléctricas	9.469,58	9.469,58	75%	75%	7.102,19
Proyecto, dirección de obra y estudio estab.	6.000,00	6.000,00	75%	75%	4.500,00
Intalación es toldilla torreta y cubierta	93.151,85	93.151,85	75%	75%	69.863,88
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	13.329,22	13.329,22	75%	75%	9.996,91
TOTAL INVERSIÓN	203.746,65	203.746,65	75%	75%	152.809,98

^{*} Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE)2021/1139 del FEMPA).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 203.746,65 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 75 % **SUBVENCIÓN:** 152.809,98 € **ANTICIPO SOLICITADO:** 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 30.562,00 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 106.966,99 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 45.842,99 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 11/41	







2° EXPEDIENTE: 310214AND30032 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Ángel Molina Martín

NIF: 53655330X

TÍTULO PROYECTO: Modernización del buque Ángel Y Francisco

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Plotter-radar con antena y mano de obra	6.484,39	6.484,39	100%	100%	6.484,39
Piloto aut. Pantalla bomba hid. Y mano de obra (1)	5.022,71	5.022,71	100%	100%	5.022,71
Haladorpulpo	6.016,12	6.016,12	100%	100%	6.016,12
Halador de transmallo con soporte	11.839,85	11.839,85	100%	100%	11.839,85
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	2.055,41	2.055,41	100,00	100%	2.055,41
TOTAL INVERSIÓN	31.418,48	31.418,48	100%	100%	31.418,48

⁽¹⁾ La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la inversión Rudder dentro de la partida "Piloto aut. Pantalla bomba hid. Y mano de obra".

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $31.418,48 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100,00 % SUBVENCIÓN: $31.418,48 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $6.283,70 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 21.992,94 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 9.425,54 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 12/41		



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Fernando Jesús Díaz Jimena

NIF: ***7394**

TÍTULO PROYECTO: Modernización del buque Nueva Sirena

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Halador para pesca de pulpo bastan mod. Montera	6.379,12	6.379,12	100%	100%	6.379,12
Piloto automatico simrad ap44 con cpu nac2	3.472,70	3.472,70	100%	100%	3.472,70
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	689,62	689,62	100,00	100%	689,62
TOTAL INVERSIÓN	10.541,44	10.541,44	100%	100%	10.541,44

^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $10.541,44 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: $10.541,44 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $2.108,29 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 3.162,43 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 13/41		







4° EXPEDIENTE: 310214AND30042 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Jose Luis Martín Diaz

NIF: ***7185**

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la Pesca Artesanal, Piloto Automático, Bomba Hidráulica e Hidrolavadora

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Halador De Trasmallo	11.839,85	11.839,85	100%	100%	11.839,85
Halador De Pesca Pulpo Y Nasas	6.016,12	6.016,12	100%	100%	6.016,12
Piloto Automatico (1)	2.878,59	2.878,59	100%	100%	2.878,59
Pantalla Piloto	717,53	717,53	100%	100%	717,53
Bomba Hidraulica	1.063,59	1.063,59	100%	100%	1.063,59
Mano de Obra	363,00	363,00	100%	100%	363,00
Hidrolavadora	950,00	950,00	100%	100%	950,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	1.668,00	1.668,00	100%	100%	1.668,00
TOTAL INVERSIÓN	25.496,68	25.496,68	100%	100%	25.496,68

⁽¹⁾ La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la inversión Rudder dentro de la partida "Piloto automático".

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 25.496,68 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100,00 % SUBVENCIÓN: 25.496,68 € ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 5.099,34 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 17.847,68 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 7.649,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 14/41	



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





5° EXPEDIENTE: 310214AND30049 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Israel González González

NIF: ***4381**

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la Pesca Artesanal

MUNICIPIO INVERSIÓN: Marbella

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Pack de plotter radar con antena	5.601,09	2.025,54 (1)	100%	100%	2.025,54
Piloto automático y reactor con bomba reversible	3.248,85	3.248,85	100%	100%	3.248,85
Halador para pesca de pulpo	6.016,12	6.016,12	100%	100%	6.016,12
Mano de obra	726,00	726,00	100%	100%	726,00
Construcción de bulbo y flaps de popa	10.043,00	8.300,00 (2)	100%	100%	8.300,00
Informe técnico sobre seguridad e incremento pesca	3.000,00	498,00 (3)	100%	100%	498,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	2.004,45	1.457,01	100%	100%	1.457,01
TOTAL INVERSIÓN	30.639,51	22.271,52	100%	100%	22.271,52

⁽¹⁾La inversión "Pack de plotter rada con antena" incluye sonda, la cual no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

(2) Factura exenta de IVA

(3)La partida " Informe técnico sobre seguridad e incremento pesca" los gastos vinculados a estudios de viabilidad y redacción de proyectos está limitados a una cuantía maáxima del 4% del total del proyecto y los gastos dirección de obra están limitados a una cuantía máxima del 2% del total del proyecto (art. 5.5 de la Orden de 13 de marzo de 2024).

 2. INVERSIÓN ACEPTADA:
 22.271,52 €
 INTENSIDAD DE LA AYUDA:
 100 %
 SUBVENCIÓN:
 22.271,52 €

 ANTICIPO SOLICITADO:
 20%
 ANTICIPO PROPUESTO:
 20%
 IMPORTE ANTICIPO:
 4.454,30 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 15.590,06 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 6.681,46 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO P	R SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACI	N Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 15/41



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Cofradía De Pescadores De Estepona

NIF: G29049129

TÍTULO PROYECTO: Mejoras en la gestión comercial del pescado incorporando un evaporador a la cámara de conservación, así

como traspaletas, creación de tienda online.

MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Imagen corporativa, diseños formatos e internet	9.075,00	9.075,00	100%	100%	9.075,00
Campaña a udio visual	18.029,00	18.029,00	100%	100%	18.029,00
Construccion de pag web	5.143,47	5.143,47	100%	100%	5.143,47
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	2.257,32	2.257,32	100%	100%	2.257,32
TOTAL INVERSIÓN	34.504,79	34.504,79	100%	100,00%	34.504,79

^{*} Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b 1° y 2° de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 34.504,79 ∈ INTENSIDAD DE LA AYU DA: 100 % SUBVENCIÓN: 34.504,79 ∈ ANTICIPO SOLICITADO: 40 % ANTICIPO PROPUESTO: 40 % IMPORTE ANTICIPO: 13.801,92 ∈

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 24.153,35 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 10.351,44 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 16/41		







7° EXPEDIENTE: 310214AND30031 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Carmen Rodríguez Navas

NIF: ***9102**

TÍTULO PROYECTO: Modernización del Buque Halcón Veloz

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Timón Completo, Cilindro Orbitrol, Bomba Y Rueda	5.119,51	5.119,51	100%	100%	5.119,51
Piloto Automatico Simrad Ap44 Con Cpu Nac2	3.472,70	3.472,70	100%	100%	3.472,70
Gps-Plotter Furuno Tzt 13x Con Cartogradia	5.687,00	5.396,60 (1)	100%	100%	5.396,60
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	999,54	979,22	100%	100%	979,22
TOTAL INVERSIÓN	15.278,75	14.968,03	100%	100%	14.968,03

(1)La inversión "Gps-Plotter Furuno Tzt 13x con cartografía" incluye sonda, la cual no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas a l desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 14.968,03 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 14.968,03 € ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 2.993,61 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
10.477,62 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
4.490,41 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 17/41		



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





8° EXPEDIENTE: 310214AND30033 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Antonio Guerrero Díaz

NIF: ***7260**

TÍTULO PROYECTO: Modernización del buque María Díaz

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Pantallla multifunción 13" TZ TXL	5.130,40	4.840,00 (1)	100%	100%	4.840,00
Cartografía furuno mediterráneo	302,50	302,50	100%	100%	302,50
Informe técnico no afectación	242,00	242,00	100%	100%	242,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	397,24	376,92	100%	100%	376,92
TOTAL INVERSIÓN	6.072,14	5.761,42	100%	100%	5.761,42

(1)La inversión "Pantalla multifunción 13" TZ TXL " incluye sonda, la cual no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $5.761,42 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: $5.761,42 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $1.152,28 \in$

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 1.728,43 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 18/41		



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





 9° EXPEDIENTE:
 310214AND30048

 PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:
 Antonio Rodríguez Muñoz

NIF: ***1838**

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la Pesca Artesanal

MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Pantalla multifunción , antena radar, mano de obra	4.205,96	3.734,06 (1)	100%	100%	3.734,06
Cable de acero inoxidable pesca marisco	2.294,16	2.294,16	100%	100%	2.294,16
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	455,01	421,98	100%	100%	421,98
TOTAL INVERSIÓN	6.955,13	6.450,20	100%	100%	6.450,20

⁽¹⁾ La inversión "Pantalla multifunción, antena radar, mano de obra" incluye sonda, la cual no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 6.450,20 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100 % **SUBVENCIÓN:** 6.450,20 € **ANTICIPO SOLICITADO:** 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** 1.290,04 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 1.935,06 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 19/41		



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





10° EXPEDIENTE:310214AND30051PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:Nuevo Punta Doncella, SI

NIF: B92273085

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la Pesca de Cerco

MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Sonda deteccion de tamaño de pescado	32.914,42	0,00 (1)	100%	50%	0,00
Medidor de Marea	29.481,65	2.728,55 (1)	100%	50%	1.364,28
Helice hidraulica para maniobra del barco	14.287,68	14.287,68	100%	50%	7.143,84
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	5.367,86	1.191,13	100%	50%	595,56
TOTAL INVERSIÓN	82.051,61	18.207,36	100%	50%	9.103,68

(1)Las inversiones "Sonda detección de tamaño de pescado" y " medidor de marea" no son subvencionables (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $18.207,36 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: $9.103,68 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $1.820,74 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 2.731,10 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 20/41			



^{*} No aplica la intensidad de ayuda del 100% para operaciones de pesca costera artesanal por ser buque de 14,6 m de eslora





11° EXPEDIENTE:310214AND30053PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:Oscar González González

NIF: ***4638**

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la Pesca Artesanal

MUNICIPIO INVERSIÓN: Marbella

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Pack de plotter radar con antena	7.647,20	6.243,60 (1)	100%	100%	6.243,60
Mano de obra	363,00	363,00	100%	100%	363,00
Halador para pesca de pulpo	5.895,12	5.895,12	100%	100%	5.895,12
Informe técnico sobre seguridad e incremento pesca	3.000,00	0,00 (2)	100%	100%	0,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	1.183,37	875,12	100%	100%	875,12
TOTAL INVERSIÓN	18.088,69	13.376,84	100%	100%	13.376,84

¹⁾ La inversión "Pack de plotter radar con antena" incuye sonda, la cual no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

 2. INVERSIÓN ACEPTADA:
 13.376,84 €
 INTENSIDAD DE LA AYUDA:
 100 %
 SUBVENCIÓN:
 13.376,84 €

 ANTICIPO SOLICITADO:
 20%
 ANTICIPO:
 2.675,37 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 4.013,05 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 21/41		



²⁾ La partida "Informe técnico sobre seguridad e incremento pesca" no es subvencionable (art. 6.1 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP) Los gastos que no resulten estrictamente necesarios con el objeto de la ayuda.

^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





 12° EXPEDIENTE:
 310214AND30054

 PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:
 Francisco Morón Delgado

NIF: ***3627**

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la Pesca Artesanal

MUNICIPIO INVERSIÓN: Marbella

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Halador de trasmallo y nasas	17.484,50	17.484,50	100%	100%	17.484,50
Informe técnico seguridad a bordo y capturas	3.000,00	0,00 (1)	100%	100%	0,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	1.433,92	1.223,92	100%	100%	1.223,92
TOTAL INVERSIÓN	21.918,42	18.708,42	100%	100%	18.708,42

¹⁾ La partida "Informe técnico seguridad a bordo y capturas" no es subvencionable (art. 6.1 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP), los gastos que no resulten estricta mente necesarios con el objeto de la ayuda.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $18.708,42 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: $18.708,42 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $3.741,68 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 13.095,89 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.612,53 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 22/41



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





13° EXPEDIENTE: 310214AND30060 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** José Cervantes Ponte

NIF: ***6196**

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos para la Pesca Artesanal, Halador para pulpos y nasas

MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Halador para pesca de pulpo	6.016,12	6.016,12	100%	100%	6.016,12
Mano de obra	363,00	363,00	100%	100%	363,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	446,53	446,53	100%	100%	446,53
TOTAL INVERSIÓN	6.825,65	6.825,65	100%	100%	6.825,65

^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 6.825,65 ∈ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100,00 % SUBVENCIÓN: 6.825,65 ∈ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 1.365,13 ∈

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 2.047,70 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 23/41







14° EXPEDIENTE: 310214AND30056 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** sabel Valiente Vasquez

NIF: ***1787**

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Embarcación Turística

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Embarcación quicksilver con accesorios	47.799,99	47.799,99	50%	50%	23.900,00
Pág in a web	4.440,70	4.440,70	50%	50%	2.220,35
TOTAL INVERSIÓN	52.240,69	52.240,69	50%	50%	26.120,35

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 52.240,69 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 26.120,34 € ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 5.224,07 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 18.284,24 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 7.836,10 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 24/41







15° EXPEDIENTE:310214AND30028PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:Rain Forest, S.L.NIF:B81295586

TÍTULO PROYECTO: Filtración, Decantación y Reutilización del Agua en Bioparc Fuengirola

MUNICIPIO INVERSIÓN: Fuengirola

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Sist. Filtración Aguas con decantador lamelar	82.909,20	82.909,20	50%	50%	41.454,60
Con lamelas	5.021,50	5.021,50	50%	50%	2.510,75
Con Espesador de Fango	13.279,75	13.279,75	50%	50%	6.639,88
Con ultrafiltración de 2 m3/h	41.593,75	41.593,75	50%	50%	20.796,88
Instalación y montaje	4.458,85	4.458,85	50%	50%	2.229,43
Puesta en marcha y pruebas	2.117,50	2.117,50	50%	50%	1.058,75
TOTAL INVERSIÓN	149.380,55	149.380,55	50%	50%	74.690,28

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 149.380,55 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 74.690,27 € ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 14.938,05 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 22.407,08 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 25/41			







PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Cofradía De Pescadores De Fuengirola

NIF: G29058401

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Equipos de Movilidad de carga en Almacén

MUNICIPIO INVERSIÓN: Fuengirola

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Transpaleta Eléctrica Toyota	9.438,00	9.438,00	100%	100%	9.438,00
Transpaleta Manual Toyota	4.254,36	4.254,36	100%	100%	4.254,36
Carretilla Elevadora Toyota	41.261,00	41.261,00	100%	100%	41.261,00
TOTAL INVERSIÓN	54.953,36	54.953,36	100%	100%	54.953,36

^{*} Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 54.953,36 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 54.953,36 € ANTICIPO SOLICITADO: 40% ANTICIPO PROPUESTO: 40% IMPORTE ANTICIPO: 21.981,34 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 38.467,35 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 16.486,01 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 26/41







17° EXPEDIENTE: 310214AND30029 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Marina Fernández Navarta

NIF: ***5058**

TÍTULO PROYECTO: Modernización del Buque Ángela

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Plotters ECHOMAP	2.788,95	1.999,95 (1)	100%	100%	1.999,95
Contenedor Iostérmico 220	659,45	659,45	100%	100%	659,45
Contenedor Isotérmico 600	1.010,35	1.010,35	100%	100%	1.010,35
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	312,11	256,88	100,00	100%	256,88
TOTAL INVERSIÓN	4.770,86	3.926,63	100%	100%	3.926,63

⁽¹⁾ La inversión "Plotters ECHOMAP" incluye sonda, la cual no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 3.926,63 ∈ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 3.926,63 ∈ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 785,33 ∈

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 2.748,64 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 1.177,99 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 27/41			



^{*} Operación relacionada con la pesca costera artesanal (art. 7.2.a) de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs)





PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Hermanos Salas Guerrero, Sl

NIF: B29705969

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de equipos para la pesca de cerco

MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Sist. Omnidireccional selecc tama ño	116.432,25	0,00 (1)	100%		0,00
Halador con reductor	7.502,00	6.200,00	100%	75%	4.650,00
Generador Osmosis	9.357,60	9.357,60	100%	75%	7.018,20
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	9.330,43	1.089,03	100%	75%	816,77
TOTAL INVERSIÓN	142.622,28	16.646,63	100%	75%	12.484,97

(1) La inversión "Sistema Omnidireccional selecc. Tamaño" no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* No aplica la intensidad de ayuda del 100% operaciones que mejoren la selectividad por tallas o especies de los artes de pesca, debido a que la inversion "Sistema omnidireccional selección tamaño" favorece la selectividad por tallas, el resto de partidas son inversiones a bordo y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de las personas tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Andalucía y de las personas pescadoras a pie, sin incremento de arqueo bruto de buque, se aplica 75% de intensidad (art. 41 y Anexo III del Reglamento (UE)2021/1139 del FEMPA).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $16.646,63 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 75 % SUBVENCIÓN: $12.484,97 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $2.496,99 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 3.745,49 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 28/41		







19° EXPEDIENTE:310214AND30061PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:Lujo Del Paladar, Srl

NIF: B93233427

TÍTULO PROYECTO: Instalación Fábrica propia Lujo del Paladar

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Terreno	19.000,00	19.000,00	50%	50%	9.500,00
Obras, electricidad y pintura	45.740,81	45.740,81	50%	50%	22.870,41
Equipos e instalaciones de frio	68.646,52	68.646,52	50%	50%	34.323,26
Vinilo y Rotulos	2.135,65	2.135,65	50%	50%	1.067,83
Utensilios y Equipos de elaboración	43.486,40	43.486,40	50%	50%	21.743,20
Isotermo Furgoneta	12.403,55	12.403,55 (1)	50%	50%	6.201,78
Consultoría y est. Viabilidad	3.025,00	975,00 (2)	50%	50%	487,50
Proyecto Tecnico	3.025,00	3.025,00 (2)	50%	50%	1.512,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	13.822,41	13.678,91	50,00	50%	6.839,45
TOTAL INVERSIÓN	211.285,34	209.091,84	50%	50%	104.545,92

⁽¹⁾ La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la partida "Isotermo Furgoneta", Inversión pendiente de realizar.

(2) La partida de gastos "Consultoría y est. Viabilidad" y "Proyecto Técnico" está limitada a una cuantía máxima del 4% del total del proyecto subvencionable (art. 5.5 de la Orden de 13 de marzo de 2024).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 209.091,84 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 104.545,92 ∈ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 20.909,18 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 73.182,14 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 31.363,78 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 29/41			







20° EXPEDIENTE:310214AND30041PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:Gutiérrez Pastrana S.L.

NIF: B56771454

TÍTULO PROYECTO: Instalación de Equipo de Hielo y Cámara Frigorífica en nave de productos pesqueros

MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Split maquina hielo en escamas	19.118,00	19.118,00	50,00 %	50,00 %	9.559,00
Unidad condensadora	19.178,50	19.178,50	50,00 %	50,00 %	9.589,25
Cuadro eléctrico	2.238,50	2.238,50	50,00 %	50,00 %	1.119,25
Panel divisorio	2.299,00	2.299,00	50,00 %	50,00 %	1.149,50
Cámara Frigorífica de congelación	8.409,50	8.409,50	50,00 %	50,00 %	4.204,75
Unidad Frigorífica carrozado evaporador	13.128,50	13.128,50	50,00 %	50,00 %	6.564,25
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	4.506,04	4.506,04	50,00 %	50,00 %	2.253,02
TOTAL INVERSIÓN	68.878,04	68.878,04	50%	50%	34.439,02

 2. INVERSIÓN ACEPTADA:
 68.878,04 €
 INTENSIDAD DE LA AYUDA:
 50 %
 SUBVENCIÓN:
 34.439,02 €

 ANTICIPO SOLICITADO:
 20%
 ANTICIPO PROPUESTO:
 20%
 IMPORTE ANTICIPO:
 6.887,80 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 24.107,31 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.331,71 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 30/41		







PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Pescados Mar Delicias 2018, Sl

NIF: B93619500

TÍTULO PROYECTO: Incremento Instalaciones de Frio para Conservación de Pescado

MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalación frigorifica y camara de frescos	28.992,89	28.992,89	50%	50%	14.496,45
Maquina de hielo en escamas y enfriado	24.797,59	24.797,59	50%	50%	12.398,80
Arcon congelados	5.515,34	5.515,34	50%	50%	2.757,67
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	4.151,41	4.151,41	50,00	50%	2.075,70
TOTAL INVERSIÓN	63.457,23	63.457,23	50%	50%	31.728,61

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 63.457,23 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 11,09 % * **SUBVENCIÓN:** 7.041,33 € *Debido a la falta de crédito, la intensidad de la ayuda propuesta asciende al 11,09%. Una vez autorizado el incremento de crédito la subvención será

de 31.728,64€

ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO PROPUESTO:** 20% **IMPORTE ANTICIPO:** $1.408,27 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 2.112,40 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 31/41		







PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Ayuntamiento De Vélez Málaga

NIF: P2909400J

TÍTULO PROYECTO: Creación e instalación de paneles expositivos móviles sobre la cultura marinera de Caleta de Vélez

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Estructuras hierro galvanizado paneles en acordeon	2.032,80	2.032,80	100%	100%	2.032,80
Instalación en el suelo con tornillos y tacos	302,50	302,50	100%	100%	302,50
Composición y redacción de 12 paneles inform.	2.904,00	2.904,00	100%	100%	2.904,00
TOTAL INVERSIÓN	5.239,30	5.239,30	100%	100%	5.239,30

^{*} Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1° y 2° de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 5.239,30 ∈ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: 5.239,30 ∈ ANTICIPO SOLICITADO: 40 % ANTICIPO PROPUESTO: 40 % IMPORTE ANTICIPO: 2.095,72 ∈

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 3.667,51 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.571,79 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 32/41		







23° EXPEDIENTE:310214AND30062PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:Larios Trece SINIF:B09765785

TÍTULO PROYECTO: Modernización integral Chiringuito Boraz

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalaciones en barra y kiosko	24.079,00	24.079,00	50%	50%	12.039,50
Modernizacion de cocina y cuarto de almacén	9.996,95	9.996,95	50%	50%	4.998,48
Mejora seguridad del suelo	1.209,06	1.209,06	50%	50%	604,53
Instalación eléctrica ampliación cocina	17.218,30	17.218,30	50%	50%	8.609,15
Aislamiento cocina	4.510,00	4.510,00	50%	50%	2.255,00
Mobilia rio industrial	9.797,37	9.797,37	50%	50%	4.898,69
TOTAL INVERSIÓN	66.810,68	66.810,68	50%	50%	33.405,34

 2. INVERSIÓN ACEPTADA:
 66.810,68 €
 INTENSIDAD DE LA AYUDA:
 50 %
 SUBVENCIÓN:
 33.405,34 €

 ANTICIPO SOLICITADO:
 20%
 ANTICIPO:
 6.681,07 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 23.383,74 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.021,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 33/41		







24º EXPEDIENTE: 310214AND30030 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Restaurante Eclipse, S.L.

NIF: B92118421

TÍTULO PROYECTO: Modernización del Restaurante Eclipse de Caleta de Vélez

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Aire acondicionado zona salón comedor	7.762,15	7.762,15	50%	50%	3.881,08
Aire acondicionado zona barra	9.584,41	9.584,41	50%	50%	4.792,21
ventilación	3.521,10	3.521,10	50%	50%	1.760,55
TOTAL INVERSIÓN	20.867,66	20.867,66	50%	50%	10.433,83

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 20.867,66 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 10.433,83 € ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 2.086,77 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 7.303,68 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.130,15 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 34/41		







25° EXPEDIENTE: 310214AND30039 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Alfonso Barreña Díaz

NIF: ***5629**

TÍTULO PROYECTO: Instalación de cámara frigorífica desmontable, máquina hielo troceado y conservadora de congelados en

puesto de pescadería del mercado municipal de torre del mar

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Equipos de refrigeración	44.828,08	44.828,08	50%	50%	22.414,04
TOTAL INVERSIÓN	44.828,08	44.828,08	50%	50%	22.414,04

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $44.828,08 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: $22.414,04 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $4.482,81 \in$

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 15.689,83 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 6.724,21 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 35/41		







PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Asociación Observatorio Del Mar (Obsemar)

NIF: G18746065

TÍTULO PROYECTO: Montaje y exposición de la estructura ósea de un cetáceo para apoyo al avistamiento de cetáceos como

actividad complementaria a actividades de turismo marinero y de pesca-turismo

MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Restauración y montaje esqueleto cetáceo (1)	12.584,00	12.584,00	100%	100%	12.584,00
Guía turística virtual de los cetáceos	5.445,00	5.445,00	100%	100%	5.445,00
TOTAL INVERSIÓN	18.029,00	18.029,00	100%	100%	18.029,00

⁽¹⁾ La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la inversión "Restauración y montaje esqueleto cetáceo" pendiente de realizar.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $18.029,00 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100 % SUBVENCIÓN: $18.029,00 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 40% ANTICIPO PROPUESTO: 40% IMPORTE ANTICIPO: $7.211,60 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 12.620,30 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.408,70 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 36/41		



^{*} Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).





PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Marítima Caleta De Vélez S.L.

NIF: B67707539

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de Furgoneta eléctrica y Compresor

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Toyota Proaece Versp	35.808,15	35.808,15	50%	50%	17.904,08
Compresor	4.005,49	4.005,49	50%	50%	2.002,75
TOTAL INVERSIÓN	39.813,64	39.813,64	50%	50%	19.906,82

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 39.813,64 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50 % SUBVENCIÓN: 19.906,82 € ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 3.981,36 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 13.934,77 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.972,05 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 37/41		







PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Zostera 2013 S.L. **NIF:** B93294197

TÍTULO PROYECTO: Construcción de Embarcación tipo Trimaran para viajes turisticos por la Costa Malagueña

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Construcción de trimaran	170.670,50	170.670,50	50%	50%	85.335,25
Radar, cartografía, antenas, radiobaliza y otros	10.373,80	10.373,80	50%	50%	5.186,90
Toldo, molinete, ancla, balsa salvavidas, transp	17.115,42	17.115,42	50%	50%	8.557,71
TOTAL INVERSIÓN	198.159,72	198.159,72	50%	50%	99.079,86

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 198.159,72 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 16,96%* SUBVENCIÓN: 33.604,36 € ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: 6.720,87 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 23.523,05 €
 -Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.081,31 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 38/41		



^{*}Debido a la falta de crédito, la intensidad de la ayuda propuesta asciende al 16,96 %. Una vez autorizado el incremento de crédito la subvención será de 64.645,41 €





PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Ayuntamiento De Estepona

NIF: P2905100J
TÍTULO PROYECTO: Museo del Mar
MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Catalogación piezas Museo del Mar	7.865,00	7.865,00	100,00 %	100,00 %	7.865,00
Musealización	59.761,90	59.761,90	100,00 %	100,00 %	59.761,90
Paneles y audivisuales	19.972,87	19.972,87	100,00 %	100,00 %	19.972,87
TOTAL INVERSIÓN	87.599,77	87.599,77	100%	100%	87.599,77

^{*} Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo (art. 7.2.b)1º y 2º de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLPs).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 87.599,77 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 58,82 % ** **SUBVENCIÓN:** 51.528,34 € **Insuficiencia de crédito, según el resuelvo quinto de la Orden de 11 de febrero de 2025(15% del presupuesto para proyectos no productivos). Una vez autorizado el incremento de crédito la subvención será de 69.787,78 €.

ANTICIPO SOLICITADO: 40% **ANTICIPO PROPUESTO:** 40% **IMPORTE ANTICIPO:** 20.611,34 \in

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 36.069,84 €
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 15.458,50 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 39/41		







EXPEDIENTE: 310214AND30045 **PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:** Saladero Garrido, Sl

NIF: B92896836

TÍTULO PROYECTO: Adquisición de envases reutilizables de plástico para el transporte de hielo, así como marisco

MUNICIPIO INVERSIÓN: Estepona

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES (1)	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Envases Plastico 1.500x1.000x589 Mm	10.696,40	10.696,40	50%	50%	5.348,20
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	748,75	748,75	50,00	50%	374,37
TOTAL INVERSIÓN	11.445,15	11.445,15	50%	50%	5.722,57

⁽¹⁾ La subvencionalidad del proyecto queda condicionada al resultado de la comprobación del no inicio de la inversión pendiente de realizar.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: $11.445,15 \in$ INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: $5.722,57 \in$ ANTICIPO SOLICITADO: 20% ANTICIPO PROPUESTO: 20% IMPORTE ANTICIPO: $1.144,51 \in$

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
 - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:
 1.716,77 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 40/41			







PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: Alimentos Congelados Guerrero S.L.U.

NIF: B29889219

TÍTULO PROYECTO: Ampliación y mejoras en industria de transformación de pescados frescos y congelados

MUNICIPIO INVERSIÓN: Vélez Málaga

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Máquina Envolvedora Palets + Carro pre Estiro 300%	7.616,95	7.616,95	50%	50%	3.808,48
Carro pre estiro 300%	2.383,70	2.383,70	50%	50%	1.191,85
Máquina de empaquetar de Vacío	14.331,24	14.331,24	50%	50%	7.165,62
Máquina de corte en dados	26.620,00	25.000,00 (1)	50%	50%	12.500,00
Islas - Arcón de congelados de 2,50 m.	6.907,50	6.907,50	50%	50%	3.453,75
Fachada, luminoso publicitario	10.903,13	10.903,13	50%	50%	5.451,57
Video Promocional	9.559,00	9.559,00	50%	50%	4.779,50
Plotter Epson SureColor S	1.839,20	1.839,20	50%	50%	919,60
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	5.611,25	5.497,85	50,00	50%	2.748,92
TOTAL INVERSIÓN	85.771,97	84.038,57	50%	50%	42.019,28

⁽¹⁾Operador intracomunitario dado de alta en el VIES, la factura es exenta de IVA

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 84.038,57 \in INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 42.019,28 \in

ANTICIPO SOLICITADO: ANTICIPO PROPUESTO: IMPORTE ANTICIPO:

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 29.413,50 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 12.605,78 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	31/07/2025			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ68N3BKZ4BZPV2LW63FXPC9L	PÁG. 41/41			

